



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 6



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 de 010

Lapso del 26 de marzo al 31 de marzo del 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0001-ARC-JOLAN-2025
CONTRATISTA	:	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD FLUVIAL PARA LA INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL (BOTES DE BAJO CALADO – PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	22 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	22 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	:	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.909.300.000,00) exento de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.909.300.000,00) <u>exento de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan. EXENCIÓN DEL IVA: El contratista deberá tener en cuenta que estos bienes están exentos de IVA, de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario "Bienes que se encuentran exentos del impuesto". (...) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: (...) p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa."</u> (Cursiva y subrayado por fuera del texto original).
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	El señor oficial cuenta con las competencias e idoneidad para desempeñarse como supervisor dada su trayectoria en la institución y el cargo que actualmente ostenta como supervisor de proyectos especiales de la jefatura de material, lo cual mantendrá los estándares de calidad en la gestión, control, organización y supervisión del proyecto, al ser ingeniero naval. Además, cumplirá con las funciones establecidas en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.
SUPERVISOR INICIAL	:	Capitán de Fragata German Enciso Saavedra, Supervisor de Proyectos Especiales.
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0001-ARC-JOLAN-2025 suscrito con la empresa CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR NIT. 806008873-3, representada legalmente por el señor Vicealmirante LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2013, Entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" ¹, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-022-JOLAN-V08	Revisado a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 6

Resolución No. 4130 de junio 2022 "Manual de Contratación y convenios", en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011, el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia y en virtud de lo que representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS", en el presente informe deja constancia de la construcción a todo costo del proyecto de movilidad fluvial para infantería de marina de la armada nacional (botes de bajo calado – pruebas de funcionamiento) de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD FLUVIAL PARA LA INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL (BOTES DE BAJO CALADO – PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Modificación, reducción, suspensión, apalancamiento, reanudación, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.909.300.000.00) exento de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan. EXENCIÓN DEL IVA: El contratista deberá tener en cuenta que estos bienes están exentos de IVA, de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario "Bienes que se encuentran exentos del impuesto". (...) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: (...) p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa." (Cursiva y subrayado por fuera del texto original).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO (COP)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR SALDO (COP)
\$36.909.300.000.00	\$36.909.300.000.00	N/A	\$18.454.650.000,00	N/A	\$18.454.650.000,00

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 6

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	No. CG-1062911		PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		No. 1000229
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6				SBS SEGUROS COLOMBIA S.A NIT. 860.070.374-9.
FECHA DE APROBACIÓN:	26 de marzo del 2025				26 de marzo del 2025
AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE DOCUMENTO DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	FECHA DEL APROBACIÓN POR EL	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
(Según aplique contractualmente)					
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATO	X			26/03/2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X			26/03/2025	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			26/03/2025	
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	X			26/03/2025	
PAGO ANTICIPADO	X			26/03/2025	

De conformidad con la Cláusula Décima: Garantía Única de Cumplimiento - **Garantía Técnica** - El contratista deberá otorgar una garantía técnica del astillero conforme GARANTÍAS ESTÁNDAR DE COTECMAR, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos o anómalo cualquiera de los bienes o elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, de acuerdo con los términos y condiciones de garantía técnica de COTECMAR. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

Teniendo en cuenta que las Unidades son nuevas, cuentan con un periodo de garantía sobre los materiales incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas y la calidad del trabajo (construcción), de acuerdo con el Anexo A del presente contrato, contados a partir del acta de recepción final suscrita por el supervisor y por los tiempos que se relacionan para cada sistema, por lo tanto se garantiza la calidad de las partes fabricadas o suministradas contra todo defecto que sea directamente debido a materiales defectuosos suministrados por COTECMAR, la mala calidad de la mano de obra y a su actuar negligente, siempre y cuando dichos defectos no hayan sido causados por los peligros del mar, navegación o por uso y desgaste normal, sobrecarga o cargue o almacenamiento defectuoso, fuego, accidente, incompetencia, deficiente gestión, culpa o dolo o por modificaciones o adiciones efectuadas por Infantería de Marina, sin previa aprobación de COTECMAR.

Los tiempos de garantía serán de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de recepción de la embarcación a satisfacción de la Armada Nacional a través del supervisor designado.

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 6

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR (COP)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (COP)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A					N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato Convenio/Orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIA FUTURAS (Si aplica)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DE PLAN	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN				No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Contrato No. 0001-ARC-JOLAN-2025	2025	12425 09/01/2025	\$36.909.300.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	213325 14/03/2025	\$36.909.300.000,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO O SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (COP)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS:

EJECUCIÓN CONTRATO No. 0001-ARC-JOLAN-2025	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$36.909.300.000,00
VALOR PAGO ANTICIPADO (VIG 2025)	\$0
VALOR SALDO CONTRATO (VIG 2025)	\$36.909.300.000,00

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Lo cancelado)

BOFBC	0%
-------	----

PORCENTAJE DE AVANCE CONTRACTUAL (Obra)

BOFBC	0%
-------	----

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 6

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión Contractual" y 84 "facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011⁴, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- De acuerdo Acta No. 001/25 – con fecha 27 de marzo del 2025. Que trata sobre acta de inicio del Contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y en todo caso hasta tanto se tenga disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional (vigencia 2025) de conformidad con la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN (HITOS CONTRACTUALES):

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	Hito 1: Legalización del pago anticipado con la llegada a Cartagena del aluminio para fabricación 18 botes, llegada a Cartagena de 15 motores FB, la entrega en Cartagena de 04 botes terminados con pruebas de funcionamiento.	0%	0%
2	Hito 2: Entrega en Cartagena de cinco (05) botes totalmente terminados con pruebas de funcionamiento.	0%	0%
3	Hito 3: Entrega en Cartagena de cuatro (04) botes totalmente terminados con pruebas de funcionamiento y 06 trailers	0%	0%
4	Hito 4: Entrega en Cartagena de tres (03) botes totalmente terminados con pruebas de funcionamiento.	0%	0%
5	Hito 5: Entrega en Cartagena de dos (02) botes totalmente terminados con pruebas de funcionamiento.	0%	0%

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No se presenta ninguna novedad o situación anormal que inciden en el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS

⁴Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-022-JOLAN-V08	Rege a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 6

LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantalla/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral del mes en ejecución, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Referente a las obligaciones PARAFISCALES, conforme se evidencia archivo anexo, expedido a los dieciocho (18) días de marzo de 2025 y suscrito por el Sr. RAFAEL ENRIQUE HERNÁNDEZ RUIZ Revisor Fiscal T.P.160188-T, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 28 de febrero de 2025, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN DE BIENES A SATISFACCIÓN

- N/A

14. RELACIÓN INFORMES:

- N/A

15. REPORTE FINAL:

- N/A

Atentamente,



Capitán de Fragata German Enciso Saavedra
C.C. 14136035 de Bogotá
Jefe División de Supervisión de Proyectos Especiales – JEMAT
Supervisor contrato N° 0001-ARC-JOLAN-2025
Teléfono: 3135456162
german.enciso@armada.mil.co



📍 Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
☎ +60 1623 0199 ✉ bdo@bdo.com.co 🌐 www.bdo.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL,
MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR
NIT 806.008.873-3**

C E R T I F I C A Q U E:

1. He revisado los registros contables de la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL, COTECMAR** al 31 de diciembre de 2024, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
2. Para los efectos de esta certificación, la Corporación es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
3. La auditoría por los Estados Financieros del año 2024 de la Corporación para la vigencia fiscal del 2024 fue auditada y dictaminada por BDO AUDIT S.A.S. BIC el día 20 de febrero de 2025
4. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, y tomando como base registros contables y la información consignada en las planillas integradas de autoliquidación de aportes, **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR**, realizo los pagos correspondientes a los últimos seis (6) meses comprendidos desde el día 1 de septiembre del 2024 al 28 de febrero de 2025, a las Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los dieciocho (18) días de marzo de 2025, por solicitud de la **ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Firmado digitalmente por Rafael
Enrique Hernandez Ruiz
DN: cn=Rafael Enrique Hernandez
Ruiz, o=CO, ou=BDO Audit S.A.,
ou=Audit & Assurance,
email=rhernandez@bdo.com.co

**Rafael Enrique
Hernandez Ruiz**

RAFAEL ENRIQUE HERNÁNDEZ RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 160188-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99286-05-2140-25



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806008873	3	COTECMAR	A - 200 O MAS COTIZANTES	COTECMAR	MAMONAL KM 9	CARTAGENA-BOLIVAR	6439491	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-02	2025-03	1343234353	9483190629	E	2025/03/18	2025/03/17	BANCOLOMBIA	\$2,092,223,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	59	\$47,514,100	\$0	\$0	\$47,514,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	333	\$249,196,200	\$0	\$0	\$249,196,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	403	\$216,430,200	\$0	\$0	\$216,430,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	351	\$245,392,900	\$0	\$0	\$245,392,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1,210	\$314,729,300	\$0	\$0	\$314,729,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	5	\$1,023,200	\$0	\$0	\$1,023,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1,151	\$185,782,900	\$0	\$0	\$185,782,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)								
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,237,300	\$0	\$0	\$1,237,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	6	\$1,400,500	\$0	\$0	\$1,400,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	12	\$5,664,800	\$0	\$0	\$5,664,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	27	\$8,909,700	\$0	\$0	\$8,909,700
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	\$873,200	\$0	\$0	\$873,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	81	\$33,188,700	\$0	\$0	\$33,188,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	255	\$146,517,000	\$0	\$0	\$146,517,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	\$7,923,400	\$0	\$0	\$7,923,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$253,400	\$0	\$0	\$253,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	53	\$39,723,400	\$0	\$0	\$39,723,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	70	\$22,049,000	\$0	\$0	\$22,049,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	88	\$42,369,700	\$0	\$0	\$42,369,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	\$3,078,500	\$0	\$0	\$3,078,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	415	\$184,459,300	\$0	\$0	\$184,459,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	171	\$100,944,500	\$0	\$0	\$100,944,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1,156	\$140,123,800	\$0	\$0	\$140,123,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	1,156	\$93,438,100	\$0	\$0	\$93,438,100
TOTAL				1210	\$2,092,223,100	\$0	\$0	\$2,092,223,100